



EXPERT DISASTER S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS

Los nombramientos tanto del Gerente así como del Presidente, se encuentran registrados en el Registro Mercantil de Quito y vigentes a la fecha.

Analizadas las cifras de los estados financieros del ejercicio 2017, se observa una utilidad por el valor de US\$ 787.70 dólares, antes del 15% de Participación de los trabajadores y el 22% de Impuesto a la renta. El valor que se obtenga de estas dos deducciones, tendrá el destino que la Junta General apruebe.

Debo manifestar que para realizar este informe he obtenido la mejor apertura, por parte de la Administración para obtener toda la información y documentación que he solicitado, lo que me ha servido para emitir de mejor manera, mi opinión con respecto a la situación de la empresa.

Quito, 29 de marzo del 2018

Atentamente,

Ricardo Guayanay Teneierra

C.I. 1714726534

COMISARIO



EXPERT DISASTER S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS

INFORME DE COMISARIO

ESTADOS FINANCIEROS 2017

En cumplimiento de la disposición de la ley de Compañías y la nominación de comisario, que me hiciera la Junta General, presento ante Ustedes el informe, una vez revisada la documentación.

La administración de la empresa, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas para el periodo 2017, así como las normativas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes.

Los libros y Actas de la junta General de Accionistas y en General los libros sociales se encuentran actualizados al momento de mi revisión.

La contabilidad se encuentra llevada correctamente con su documentación de respaldo y basa en la Partida Doble y los Principios Generalmente aceptados.

Las declaraciones de los impuestos, tanto del IVA, así como de las Retenciones en la fuente, se han presentado en las fechas en que determina el noveno dígito RUC. Adicionalmente lo mismo acontece con los anexos Transaccionales, los mismos que han sido entregados oportunamente. El formulario 101 por la declaración de Rentas de sociedades se encuentra presentado al SRI, con la debida oportunidad. De otra parte el Señor Contador se encuentra preparando la documentación para ser presentada al organismo de control.

Las Utilidades, el Décimo Tercer Sueldo y el Décimo Cuarto Sueldo, se han entregado a los trabajadores, en las fechas que determina la Ley, así como el pago de horas extras y suplementarias, conforme determina el Código de Trabajo. Todos los trabajadores se encuentran con contratos de trabajo debidamente legalizados ante el Ministerio de Trabajo.

De otra parte, también se hallan pagados al día, los Aportes y Fondos de Reserva, con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme se constata en las respectivas planillas de pago.